

Política Anti-Soborno y Anti-Corrupción

Canal Movers & Logistics Corp.



Política de gestión anticorrupción y antisoborno

En Canal Movers and Logistics Corp, mantenemos la integridad de nuestros procesos con respecto a la prevención de delitos de corrupción, soborno, lavado de activos, y otros, en estricto cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.

La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana.

Este fenómeno maligno se da en todos los países, grandes y pequeños, ricos y pobres; pero sus efectos son especialmente devastadores en el mundo en desarrollo. La corrupción afecta infinitamente más a los pobres porque desvía los fondos destinados al desarrollo, socava la capacidad de los gobiernos de ofrecer servicios básicos, alimenta la desigualdad y la injusticia y desalienta la inversión y las ayudas extranjeras. La corrupción es un factor clave del bajo rendimiento y un obstáculo muy importante para el alivio de la pobreza y el desarrollo.

Canal Movers and Logistics Corp. ha introducido como documento de referencia normativa la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Resolución 58/4 de la Asamblea General, de 31 de octubre de 2003); dejando bien claro que la empresa está decidida a impedir la corrupción y a luchar contra ella. Advierte a los corruptos que no seguiremos tolerando se traicione la confianza de la opinión pública. Y reiterará la importancia de valores fundamentales como la honestidad, el respeto del estado de derecho, la obligación de rendir cuentas y la transparencia para fomentar el desarrollo y hacer que nuestro mundo sea un lugar mejor para todos.

Canal Movers & Logistics Corp. contra la corrupción y el soborno

¿Cómo ve CMLC el soborno y la corrupción y cómo los enfrenta?

A menudo se piensa que la corrupción y el soborno son "sólo un modo de vida", pero todas las sociedades, así como todos los sectores e individuos, saldrían ganando si se dijera "NO" a estos delitos. La erradicación de la corrupción permite el desarrollo social y económico de una nación.



Para luchar contra la corrupción y el soborno la organización se compromete a:

- ¿Qué hacer? Educar a sus colaboradores acerca de la responsabilidad de la organización de erradicar la corrupción. Una justicia igualitaria e imparcial para todos es decisiva para la estabilidad y el crecimiento de un país. También ayuda a combatir eficazmente la delincuencia. ¿Cómo? Esta educación se proveerá dentro de las instalaciones de la organización y los facilitadores serán gerentes y supervisores de la organización.
- ¿Qué hacer? Educar a los colaboradores sobre lo que supone en un comportamiento ético, lo que significa la corrupción y cómo combatirla, y alentarlos a que exijan el respeto de sus derechos. Enseñarles a esperar vivir en un país sin corrupción es una de las mejores herramientas para asegurar un futuro. ¿Cómo? Esta educación se proveerá dentro de las instalaciones de la organización y los facilitadores serán gerentes y supervisores de la organización.
- ¿Qué hacer? Denunciar los casos de corrupción. Creación de un entorno en el que impere el estado de derecho. ¿Cómo? Cada denuncia de corrupción o soborno será registrada en el control de no conformidades, y será atendida de acuerdo al procedimiento de acciones correctivas de la organización.
- ¿Qué hacer? Rehusar toda participación en actividades que no sean ilícitas y transparentes. ¿Cómo? Los responsables de cada proceso serán los encargados de velar que la empresa no participe en ninguna actividad de esta naturaleza.
- ¿Qué hacer? Fomentar la estabilidad económica asumiendo una actitud de "cero tolerancias" respecto de la corrupción. Una comunidad comercial transparente es la piedra angular de toda democracia sólida. ¿Cómo? Si se demuestra que un colaborador de la organización ha incurrido en delitos de corrupción y soborno se levantará una no conformidad contra éste.

Canal Movers & Logistics Corp. y su entorno internacional versus la corrupción y el soborno.



FIDI's Anti-Bribery and Anti-Corruption Charter

En septiembre 2015 nuestro gerente general firmó el FIDI ABC. De este modo Canal Movers and Logistics Corp. ha proclamado su compromiso a mitigar los riesgos de corrupción y soborno. A través de la firma del FIDI ANTI BRIBERY AND ANTI-CORRUPTION CHARTER. Este documento ha sido comunicado a todas las personas de la organización a través de la publicación del documento en áreas visibles en la estructura de la empresa, y a todas nuestras partes interesadas a través de nuestra página web. La determinación de nuestra alta dirección de luchar contra estos delitos es total y no es negociable.

Resolución 58/4 de la Asamblea General, de 31 de octubre de 2003 (ONU).

Canal Movers and Logistics Corp. ratifica y promulga la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La principal razón para adoptarla es que los países que reprimen con éxito la corrupción son mucho más legítimos ante sus ciudadanos y generan estabilidad y confianza, y la organización desea ser parte de esa generación de confianza y estabilidad para sus partes interesadas.

Business Alliance for Secure Commerce BASC

La World BASC Organization, ha incluido en el estándar para el agente de carga y el agente marítimo el capítulo 1. REQUISITOS DE ASOCIADOS DE NEGOCIO donde se plantea que deben existir procedimientos documentados y verificables para la selección de los asociados de negocio de la organización vinculados en la cadena de suministro, que contengan parámetros más allá de los requisitos financieros, incluyendo indicadores de seguridad.

El acápite 1.2 *Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo* exige se realicen actividades específicas durante la selección y evaluación de Asociados de Negocio (Proveedores).



Business Alliance for Secure Commerce BASC

La autoridad de aduanas en Panamá, Autoridad Nacional de Aduanas (ANA), como parte del programa global Operador Económico Autorizado, creado para promover la seguridad en la cadena de suministro en el comercio internacional. Como una de las primeras 10 compañías certificadas como OEA, nuestra empresa está comprometida a conocer a sus asociados de negocio y a informarles sobre los riesgos involucrados al transportar internacionalmente sus bienes y a establecer acciones preventivas para mitigar tales riesgos.



Walter M. Laffitte

President and CEO